

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 023 -2018-AMPN**

Nasca, 17 OCT 2018

**VISTO:**

La Carta de Renuncia de fecha 03 de Setiembre del 2018 presentado por la Sra. Esther Guadalupe Llamoca Espinoza, Sub Gerente de Logística y Servicios Generales que formula su renuncia voluntaria por motivo personales, Memorandum N° 1146-2018-GAF/MPN de fecha 07 de Setiembre del 2018 de la Gerencia de Administración y Finanzas en el cual indica la renuncia de la Señora en mención, Memorandum N° 01403-2018-GM-MPN de fecha 16 de Octubre del 2018 que señala que ante la renuncia de la Sra. Esther Guadalupe Llamoca Espinoza hace llegar el file Personal del Sr. Lizandro Raul Bedon Romucho para que sea designado en el cargo de Sub Gerente de Logística y Servicios Generales, Informe N° 01055-2018-SGRRHH-GAF/MPN de fecha 16 de Octubre del 2018 de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Memorandum N° 01405-2018-GM/MPN de fecha 16 de Octubre del 2018 de la Gerencia Municipal, Informe N° 615-2018-GAJ-MPN de fecha 17 de Octubre del 2018 de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Informe N° 0149-2018-GM-MPN de fecha 17 de Octubre del 2018 de la Gerencia Municipal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 de reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, señalan que las Municipalidades Distritales y Provinciales gozan de autonomía económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, con sujeción a ley;

Que, el Alcalde es la máxima Autoridad Administrativa de la Municipalidad conforme lo señala el artículo 6° de la Ley N° 27972, por lo que, le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal;

Que, dentro de las atribuciones y funciones que le competen al Alcalde están las de designar, encargar y/o remover a los funcionarios de responsabilidad directiva y/o de confianza tal como lo establece la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

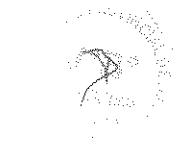
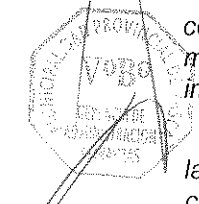
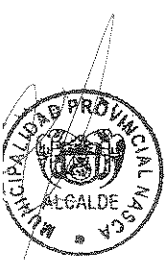
Que, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2016-AMPN, de fecha 08 de Abril del año 2016, se aprueba el nuevo Organigrama Estructural, así como el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Provincial de Nasca;

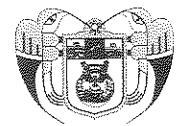
Que, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 20° inciso 17) de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, la designación de los Funcionarios es a propuesta del Gerente Municipal;

Que, mediante CARTA DE RENUNCIA de fecha 03 de Setiembre del 2018 la Sra. Esther Guadalupe Llamoca Espinoza, Sub Gerente de Logística y Servicios Generales formula su renuncia personales por motivos personales como funcionaria de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, mediante Memorandum N° 1146-2018-GAF/MPN de fecha 07 de Setiembre del 2018, la Gerencia de Administración y Finanzas, señala que doña Esther Guadalupe Llamoca Espinoza presento su CARTA DE RENUNCIA, voluntaria por motivos personales al cargo de Sub Gerente de Logística y Servicios Generales;

Que, mediante MEMORANDUM N° 01403-2018-GM/MPN de fecha 16 de Octubre del 2018, la Gerencia Municipal, señala que ante la renuncia voluntaria por motivos personales de la Sra. Esther Guadalupe Llamoca Espinoza funcionaria de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, se hace llegar a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el FILE PERSONAL del Sr. Lizandro Raul Bedon Romucho, para que verifique si cumple con los requisitos establecidos en el MOF para que ocupe el cargo como Sub Gerente de Logística y Servicios Generales de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Nasca;





Que, mediante INFORME N° 01055-2018-SGRRHH-GAF-GAF/MPN de fecha 16 de Octubre del 2018, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, señala que ha revisado los documentos de Gestión de la Municipalidad Provincial de Nasca, MOF, ROF, así como el FILE PERSONAL del Sr. Lizandro Raul Bedon Romucho, para que sea propuesto en el cargo de Sub Gerente de Logística y Servicios Generales de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Nasca; si cumple con los requisitos mínimos previstos en el MOF, por tal motivo opino que es procedente la designación del Sr. Lizandro Raul Bedon Romucho en el cargo de Sub Gerente de la Gerencia de Logística y Servicios Generales de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Nasca y cumpla sus funciones de acuerdo al ROF- 2016;

Que, mediante MEMORANDUM N° 01405-2018-GM-MPN, de fecha 16 de Octubre del 2018, la Gerencia Municipal, señala que deriva el informe emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Nasca, para que el Sr. Lizandro Raul Bedon Romucho sea designado en el cargo de Sub Gerente de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Nasca;

En consecuencia de acuerdo a las consideraciones expuestas y estando a las disposiciones legales anotadas esta Gerencia de Asesoría Jurídica ha emitido el INFORME N° 615-2018-GAJ-MPN de fecha 17 de Octubre del 2018, señalando que ante la renuncia de doña Esther Guadalupe Llamoca Espinoza, al cargo de Sub Gerente de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Provincial de Nasca, la cual obra en los actuados, por lo que la suscrita OPINA: Procedente la propuesta realizada por su Despacho, sobre la designación del Sr. Lizandro Raul Bedon Romucho, en el cargo de Sub Gerente de la Sub Gerencia Logística y Servicios Generales de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Nasca, por lo tanto será el Despacho de Alcaldía mediante Resolución quien deba proceder de acuerdo a sus atribuciones;

Estando a lo expuesto, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos; y, en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, Incisos 6) y 17) de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades”;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** ACEPTAR la renuncia voluntaria de doña Esther Guadalupe Llamoca Espinoza, al cargo de Sub Gerente de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Nasca, dándosele las gracias por sus servicios prestados en esta Municipalidad.

**ARTICULO SEGUNDO.-** DESIGNAR a partir de la fecha al **SR. LIZANDRO RAUL BEDON ROMUCHO**, en el cargo de **SUB GERENTE DE LA SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES** de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Nasca.

**ARTICULO TERCER.-** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO.-** ENCARGAR, al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en la página Web de la Municipalidad Provincial de Nasca.

**ARTICULO QUINTO.-** ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General, hacer de conocimiento la presente Resolución al interesado y demás Unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en su cumplimiento.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde  
ALCALDE